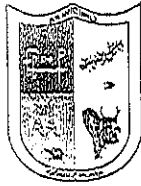


ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO No	CS037-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT. No	890.983.938-1
CONTRATISTA	C.G.H. INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S y/o HUGO ANDRES MOGOLLON PARRA
NIT.	900.450.904-8
CEDULA	1.121.816.111
OBJETO	ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR EMPRESARIAL PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GÓMEZ PLATA, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, EL ALMACENAMIENTO ADECUADO Y LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONTEMPLADO DENTRO DEL PROYECTO 2024053100019
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$24.431.093)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de diciembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 10 DE ENERO DE 2026

El día sábado, 28 de febrero de 2026, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **98.606.428**, expedida en Gómez Plata – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 136 de 1993, modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 1150 de 2017, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA** con NIT. N° **890.983.938-1**, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte; y por otra parte **C.G.H. INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S** Nit. N°. 900.450.904-8, quien en el contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, se reunieron con el objeto de dar terminado el contrato de suministro No.CS037-2025, celebrado entre las partes, previa a las siguientes consideraciones:

- 1) Que entre las partes se encuentra suscrito el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión señalado anteriormente.
- 2) que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad han decidido de mutuo acuerdo terminar el contrato cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR EMPRESARIAL PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GÓMEZ PLATA, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, EL ALMACENAMIENTO ADECUADO Y LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONTEMPLADO DENTRO DEL PROYECTO 2024053100019”**. El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Gómez Plata al contratista los pagos causados




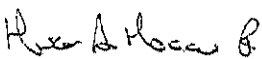
MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

según la cláusula tercera del contrato, es decir los pagos correspondientes a la última cuota.

- 3) De conformidad con el Decreto Número 001 del 05 de enero de 2026, por medio del cual se hace un nombramiento para un cargo de libre nombramiento y remoción en el cargo de Secretaría General de Gobierno y Postconflicto a la Abogada Marta Cecilia Saldarriaga y en virtud a lo estipulado en el contrato respecto a la supervisión, se procede a realizar la terminación del contrato

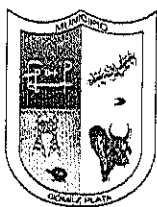
El presente acuerdo se firma el 28 de febrero de 2026 en señal de aceptación una vez leída y aprobada.


LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
Contratante


HUGO ANDRES MOGOLLON PARRA
C.C. 1.121.816.111
R/L C.G.H. INGENIERIA Y SOLUCIONES
Contratista


MARTA CECILIA SALDARRIAGA JIMENEZ
Secretaria de General de Gobierno y Postconflicto
Supervisora

Proyectó: Marta Saldarriaga Jiménez -Secretario General y de Gobierno	Revisó: Marta Saldarriaga Jiménez -Secretario General y de Gobierno	Aprobó: Luis Guillermo Pérez Echeverri alcalde
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No	CS037-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT. No	890.983.938-1
CONTRATISTA	C.G.H. INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S y/o HUGO ANDRES MOGOLLON PARRA
NIT	900.450.904-8
CEDULA	1.121.816.111
OBJETO	ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR EMPRESARIAL PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GÓMEZ PLATA, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, EL ALMACENAMIENTO ADECUADO Y LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONTEMPLADO DENTRO DEL PROYECTO 2024053100019
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS M.L. (\$24.431.093)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de diciembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 10 DE ENERO DE 2026

NOVEDADES:

ACUERDO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El día 28 de febrero de 2026, las partes convinieron terminar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia a partir de la misma fecha, en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada, se pactó en el numeral segundo respecto a la liquidación del contrato lo siguiente: **"SEGUNDO:** El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Gómez Plata al contratista los pagos causados según la cláusula tercera del contrato No.CS037-2025, es decir los pagos correspondientes al último día

DESARROLLO

El día sábado, 28 de febrero de 2026, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **98.606.428**, expedida en Gómez Plata – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA** con NIT. N° **890.983.938-1**, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **C.G.H. INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S** Nit. N°. 900.450.904-8, quien en el contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, procedemos a liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia de conformidad con lo pactado en el contrato y el acuerdo de terminación suscrito el 28 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN: 31 de diciembre de 2025
FECHA TERMINACIÓN: 10 de enero de 2026

LN



MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

VALORES ADEUDADOS

El municipio de Gómez Plata a la fecha de la liquidación, adeuda las siguientes cuotas:

Factura	Valor
FACTURA No. FWE-34	\$24.431.093
Total	\$24.431.093

CONSIDERACIONES.

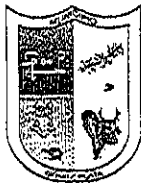
1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El Contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y con sus conceptos ayudó a que no hubiese dilaciones en los procesos y procedimientos realizados.
3. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
4. El contratista mantuvo siempre la reserva sobre los documentos que conoció con ocasión del contrato.
5. Que la información entregada por la entidad al contratista no fue utilizada para el interés de terceros.
6. El contratista cumplió con los deberes prescritos en la cláusula quinta del contrato.
7. El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones)
8. Conforme a la cláusula tercera del Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión y lo acordado en el acta de terminación de común acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato el Municipio de Gómez Plata adeuda a la contratista **C.G.H. INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S** Nit. N°. 900.450.904-8 la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS M.L. (\$24.431.093)** suma que se cancelará dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de la presente acta o cuando se cuente con el flujo de caja.
9. De conformidad con el Decreto Número 001 del 05 de enero de 2026, por medio del cual se hace un nombramiento para un cargo de libre nombramiento y remoción en el cargo de Secretaría General de Gobierno y Postconflicto a la Abogada Marta Cecilia Saldarriaga y en virtud a lo estipulado en el contrato respecto a la supervisión, se procede a realizar liquidación del contrato.

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar el contrato vinculado a la presente liquidación.

SEGUNDO: El municipio de Gómez Plata cancelará al contratista, la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y**



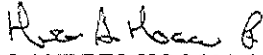
MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1


TRES PESOS M.L. (\$24.431.093) valor contenido en la cuenta de cobro, dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción de la presente acta o cuando se cuente con el flujo de caja. Cancelado este saldo las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión de la referencia.



TERCERO: Aprobar la liquidación de común acuerdo del contrato de la referencia.

Para constancia se firma el día 28 de febrero de 2026, por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.


LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
Contratante


HUGO ANDRES MOGOLLON PARRA
C.C. 1.121.816.111
R/L. C.G.H. INGENIERIA Y SOLUCIONES
Contratista


MARTA CECILIA SALDARRIAGA JIMENEZ
Secretaria de General de Gobierno y Postconflicto
Supervisora

Proyecto: Marta Saldarriaga Jiménez-Secretario General y de Gobierno	Revisó:  Marta Saldarriaga Jiménez-Secretario General y de Gobierno	Aprobó:  Luis Guillermo Pérez Echeverri alcalde
Las arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

UN

